



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070000884

Fecha: 22/03/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se corrige el Decreto 2018070000217 del 25 de enero de 2018

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que se hace necesario corregir el Decreto 2018070000217 del 25 de enero de 2018, debido a que se cometió un error al momento de adicionar los recursos provenientes de ISAGEN, para la construcción y puesta en marcha del Metro Cable zona noroccidental (Metro Cable Picacho) por valor de \$25.000.000.000.
- c. Que la Secretaría de Infraestructura Física, solicitó mediante oficio con radicado 2018020001630 del 15 de enero de 2018 y modificado a través de oficio N° 2018020020891 del 7 de marzo de 2018, la incorporación de los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N° 809 del 10 de noviembre de 2017, celebrado entre el Ministerio de Transporte y el Departamento de Antioquia, mediante la transferencia de recursos provenientes de ISAGEN por valor de \$25.000.000.000.

- d. Que la Contadora General del Departamento de Antioquia a través de oficio N°2018020012428 del 27 de febrero de 2018 y posteriormente el oficio N°2018020020912 del 7 de marzo de 2018, certificó el ingreso de los recursos del Convenio Interadministrativo N° 809 del 10 de noviembre de 2017, para la Construcción del Metro Cable Zona noroccidental (Metro cable picacho); lo anterior, con el fin de efectuar la corrección al Decreto N°2018070000217 del 25 de enero de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020002677 del 19 de enero de 2018 y oficio N°2018020021288 del 9 de marzo de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es corregir el Decreto 2018070000217 del 25 de enero de 2018, debido a que se tienen recursos de la vigencia 2017 por valor de \$5.214.000.000, y recursos de la vigencia 2018 por valor \$19.786.000.000, y proceder a adicionar en debida forma los recursos provenientes de ISAGEN, para la construcción y puesta en marcha del Metro Cable zona noroccidental (Metro Cable-Picacho).

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero:** Corregir el artículo primero del Decreto 2018070000217 del 25 de enero de 2018, el cual quedará así:

**“Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-4835	1114	T-I.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	5.214.000.000	Programa de Infraestructura
0-4835	1114	TI.B.1.1.4	999999999	999999	19.786.000.000	Programa de Infraestructura
				<b>Total</b>	<b>\$ 25.000.000.000</b>	

**Artículo Segundo:** Corregir el artículo segundo del Decreto 2018070000217 del 25 de enero de 2018, el cual quedará así:

**“Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo al siguiente detalle:

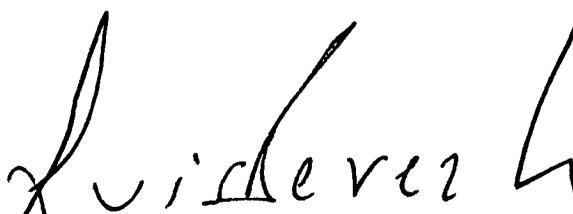
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-4835	1120	A.9.15	310506000	180122001	5.214.000.000	Construcción y puesta en marcha del Metro cable zona noroccidental (Metro cable picacho)

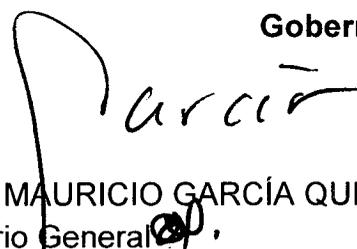
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-4835	1120	A.9.15	310506000	180122001	19.786.000.000	Construcción y puesta en marcha del Metro cable zona noroccidental (Metro cable picacho)
				<b>Total</b>	<b>\$ 25.000.000.000</b>	

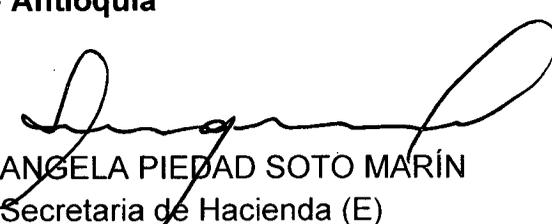
**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
 Gobernador de Antioquia

  
**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
 Secretario General

  
**ÁNGELA PIEDAD SOTO MARÍN**  
 Secretaria de Hacienda (E)

Proyectó: Aixa Tobon Franco. Profesional Universitario  
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto  
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda  
 Vo. Bo. Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico

  
**Carlos Muñoz Piedrahita**